

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) LIDIA RODRÍGUEZ TELLO

INDEPENDENCIA,

28 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 391 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS **TENIENDO** Y PRESENTE: Memorándum N°91, de 18 de diciembre de 2019, Departmanento de Estratificación; copia Memorándum N°114, de 16 de enero de 2020, Dirección de Desarrollo Comunitario; copia Providencia N°143, de 20 de enero de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225, de 23 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña LIDIA RODRÍGUEZ TELLO, de 24 de enero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) LIDIA RODRÍGUEZ TELLO, Cédula de Identidad N° LIDIA, suscrito con fecha 24 de enero de 2020, el que regirá desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de julio de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de julio de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- **3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) LIDIA RODRÍGUEZ TELLO, será la siguiente: "Asistente de Cuidados" supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-146-000 "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SEGRETARIA MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MUM vgv.-

TRANSCRITO A: Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) -